



**MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA Nº 6843, DE
14 DE SEPTIEMBRE DE 2015.**

10136

RESOLUCIÓN EXENTA Nº _____

SANTIAGO, 28 DIC 2015

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
SUBSECRETARIA FF.AA.

29 DIC 2015

TOTALMENTE
TRAMITADA

VISTOS:

1. La Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 250, de 2004 del Ministerio de Hacienda;
2. La Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. La Ley Nº 20.798, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2015;
4. La Ley Nº 20.424, Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional;
5. El Decreto 248, de 2010, que aprueba el Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Ministerio de Defensa Nacional;
6. El Decreto Supremo Nº 579, de octubre de 2015, del Ministerio de Defensa Nacional que nombra a la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas;
7. Resolución Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República;
8. Solicitudes de Adquisición Nº 746 y 748, ambas de 31 de agosto de 2015;
9. Cotización de Dávila Bertini Limitada, de 31 de agosto de 2015.
10. Cotización de Arrendos R&S Limitada;
11. Cotización de Servicios de arriendo para eventos MUZA Nº 969/15;
12. Cotización de Arrendatodo Limitada, de 07 de septiembre de 2015;
13. Certificado de disponibilidad presupuestaria Nº 190, de 01 de septiembre de 2015.
14. Resolución Exenta Nº 6843, de 14 de septiembre de 2015, que autoriza modalidad de compra que se indica.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta Nº 6843, de 14 de septiembre de 2015, en referencia, esta Subsecretaría adquiere y contrata, con motivo de la ceremonia de las Glorias del Ejército de Chile, entre otros, alimentos perecibles: 1000 unidades de empanadas de pino y 1000 unidades de dulces chilenos surtidos, al proveedor Dávila Bertini Limitada, RUT Nº 77.361.810-0.
2. Que, la citada resolución en el considerando quinto y en el resuelvo segundo disponen en lo pertinente, que las 1000 unidades de empanadas de pino y 1000 unidades de dulces chilenos surtidos, ascienden a la suma de \$2.250.000 (dos millones doscientos cincuenta mil pesos) IVA Incluido, debiendo decir la suma de \$2.250.004 (dos millones doscientos cincuenta mil cuatro pesos) IVA Incluido.

2015 3 3017

3. Que, involuntariamente se incurrió en un error de referencia, relacionado con el valor correspondiente a las 1000 unidades de empanadas de pino y 1000 unidades de dulces chilenos surtidos.

4. Que, por tratarse de un error de referencia, que no afecta el fondo, contenido u objeto del acto, teniendo en consideración los principios de celeridad, conclusivo y economía procedimental, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley N° 19.880 en referencia, la cual autoriza a rectificar de oficio los errores de copia, referencia o cálculos numéricos de los actos administrativos, como ocurre en la especie.

RESUELVO:

1. **MODIFÍQUESE**, la Resolución Exenta 6843, de 14 de septiembre de 2015, que autoriza modalidad de compra que se indica, en los siguientes sentidos:

DONDE DICE:

CONSIDERANDO:

"5. Que, por este acto la Subsecretaría adquiere con motivo de la ceremonia de las Glorias del Ejército de Chile, 1000 unidades de empanadas de pino y 1000 unidades de dulces chilenos surtidos, a la empresa Dávila Bertini Limitada, RUT N° 77.361.810-0, cuyo valor asciende a la suma de **\$2.250.000 (dos millones doscientos cincuenta mil pesos) IVA Incluido**".

DEBE DECIR:

"5. Que, por este acto la Subsecretaría adquiere con motivo de la ceremonia de las Glorias del Ejército de Chile, 1000 unidades de empanadas de pino y 1000 unidades de dulces chilenos surtidos, a la empresa Dávila Bertini Limitada, RUT N° 77.361.810-0, cuyo valor asciende a la suma de **\$2.250.004 (dos millones doscientos cincuenta mil cuatro pesos) IVA Incluido**".

DONDE DICE:

"2. El gasto de la presente resolución corresponde al siguiente detalle:
• **\$2.250.000 (dos millones doscientos cincuenta mil pesos) IVA Incluido**, por la adquisición de 1000 unidades de empanadas de pino y 1000 unidades de dulces chilenos surtidos".

DEBE DECIR:

"2. El gasto de la presente resolución corresponde al siguiente detalle:
• **\$2.250.004 (dos millones doscientos cincuenta cuatro mil pesos) IVA Incluido**, por la adquisición de 1000 unidades de empanadas de pino y 1000 unidades de dulces chilenos surtidos".

2. En todo lo no modificado en este instrumento, mantiene toda su vigencia la Resolución Exenta N° 6843, de 14 de septiembre de 2015, que autoriza modalidad de compra que se indica.

3. **PUBLÍQUESE** la presente Resolución Exenta en el sitio web Gobierno Transparente de la Subsecretaría.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

PAULINA YODANOVIC ROJAS
SUBSECRETARIA PARA LAS FUERZAS ARMADAS



- 1. SS, FF, AA, DIV. PRESUP. Y ZAF. Depto. Adquisiciones
- 2. SS, FF, AA. Archivo General